

ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Carlos Benavent

Técnico de Planes de Estudio
Oficina de Planes de Estudio
Servei d'Estudiants
Universitat de València

Noviembre 2009

DECLARACIÓN DE BOLONIA

Los estados tienen la competencia exclusiva en materia de educación superior.

El objetivo es la creación del EEES y su promoción en el mundo.

Adquieren el compromiso de coordinar sus políticas en materia de educación superior para que antes que finalice el 2010 se adopten los siguientes acuerdos.

DECLARACIÓN DE BOLONIA

- Adopción de un sistema de títulos fácilmente comprensible y comparable.
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales.
- Sistema de créditos común.
- Promoción de la movilidad.
- Asegurar la calidad.
- Promoción de la dimensión europea.

¿Qué es un Título Oficial?

Son aquellos que acreditan la completa superación de un plan de estudios, con efectos plenos en todo el territorio nacional y que habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional.

Son expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad.

Han sido VERIFICADOS por el CU.

Están inscritos en RUTC

Título Oficiales en España

Grado en XXX por la Universidad de YYY.
Graduado o Graduada

Máster Universitario en XXX por la Universidad de YYY

Doctor o Doctora por la Universidad de YYY

¿Qué es un Plan de Estudios?

Un conjunto de enseñanzas, diseñadas por una universidad y que conduce, tras su superación, a la obtención de un título.

Estructura general de las enseñanzas universitarias oficiales

- Enseñanzas de Grado
 - Formación general, orientada preparación ejercicio profesional
- Enseñanzas de Máster
 - Formación avanzada, orientada especialización académica o profesional o a la iniciación investigadora.
- Enseñanzas de Doctorado.
 - Formación avanzada en técnicas de investigación.

Estructura general de las enseñanzas universitarias oficiales

- Enseñanzas de Grado
 - 240 créditos, 4 años.
- Enseñanzas de Máster
 - Entre 60 y 120 créditos, 2 años..
- Enseñanzas de Doctorado.
 - Periodo de formación académica (máster u otra formación).
 - Periodo de investigación.
 - Realización de un trabajo original de investigación (TD).

RD 1393/2007, ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

- Norma de carácter general que estructura las enseñanzas universitarias.
- Posibilita la realización de convenios para organizar enseñanza conjuntas.
- Establece principios generales .
- Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Precios públicos.

RD 1393/2007, Capítulo III enseñanzas universitarias oficiales de Grado

- 240 créditos (salvo Medicina 360, Farmacia 300, Odontología 300, Veterinaria 300, Arquitectura).
- Vinculación a rama de conocimiento
 - Artes y Humanidades
 - Ciencias
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ingeniería y Arquitectura.

Características de los estudios oficiales de Grado

- Trabajo Final de Grado entre 6 y 30 créditos.
- 60 créditos de formación básica.
- 36 créditos de materias de rama de conocimiento. (mínimo 6 créditos por materia).
- Máximo de 60 créditos de prácticas externas.
- Permiten el acceso a los másteres y al período de formación del doctorado.

Título de Máster Universitario

RD 1393/2007

- La universidad los elabora y los justifica
- Tienen una duración de 1 ó 2 cursos, entre 60 y 120 créditos.
- Pueden acceder:
 - Los que estén en posesión de un título de Grado
 - Los que estén en posesión de un título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado universitario, ingeniero técnico o arquitecto técnico.
 - Las enseñanzas concluyen con la elaboración y defensa de un trabajo final de máster.

Enseñanzas de Doctorado

RD 1393/2007

- Estructura del programa:
 - Período de formación.
 - Período de investigación.
- Acceso a las enseñanzas de doctorado:
 - Al período de formación = que al máster.
 - Al período de investigación:
 - Con título de máster.
 - 60 créditos de máster.
 - Los que posean un título de grado de, al menos, 300 créditos.

Título de Doctor/a

- Lectura de la tesis doctoral
 - Trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.
 - Calificaciones (no apto, aprobado, notable y sobresaliente, cum laude)
- Procedimientos:
 - Los establece la universidad.
 - La universidad asigna un Director
- Mención europea
 - Cuando el doctorando 3 meses fuera
 - En lenguas de la UE, diferentes a las propias.
 - Informada por dos expertos de la UE.
 - Experto de la UE con título de doctor, forme parte del tribunal.

RD 1044/2003, Suplemento Europeo al Título

- Es un documento que añade información al título obtenido, ayuda a incrementar la movilidad de los titulados españoles.
- Contenido:
 - Datos del estudiante
 - Información sobre la titulación cursada.
 - Información sobre el nivel del título.
 - Información sobre el contenido y los resultados.
 - Información sobre la función del título.
 - Información sobre el sistema nacional de educación.
 - Certificado del suplemento.

RD 1125/2003, Sistema Europeo de Créditos

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico.

Representa la cantidad de trabajo del estudiante.

Se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, y otras actividades dirigidas.

Incluye las horas de estudio y de trabajo del estudiante.

RD 1125/2003, Sistema Europeo de Créditos

- En cada asignatura se deberá indicar:
 - Las horas de clases lectivas (teóricas y prácticas).
 - Las horas de estudio.
 - Las horas de seminarios, trabajos, proyectos ...
 - Las de preparación de clases y pruebas de evaluación.

RD 1125/2003, Sistema Europeo de Créditos

- El número de créditos por curso será de 60 (Estudiante a tiempo completo).
- El curso tendrá una duración entre 36 y 40 semanas.
- El número de horas por crédito será entre 25 y 30.
- Estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Sistema de Garantía de Calidad en el Plan de Estudios

- Seguimiento
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Garantizar la calidad de las prácticas externas, los programas de movilidad.
- Analizar la inserción laboral y la satisfacción de la enseñanza recibida.
- Atención a las sugerencias recibidas.

La estructura de las titulaciones

F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

C
O
N
T
I
N
U
A

Empleabilidad

Grado
Académico
Profesional

240 Créditos

Empleabilidad

Máster
Académico
Orientación
investigadora

60 / 120 Créditos

Máster
Híbrido
Multidisciplinar
Inter-institucional

60 / 120 Créditos

Máster
Orientación
profesional

60 / 120 Créditos

Doctor
Tesis

F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

C
O
N
T
I
N
U
A

PÁGINAS DE INTERÉS

- <http://www.aneca.es/>
- <http://www.uv.es/>
- <http://www.educacion.es/portada.html>
- <http://www.educacion.es/educacion/universidades.html>
- <http://sestud.uv.es/niveles.asp?nivel=70>

(página de la OPE)

■ Muchas gracias

■ carlos.benavent@uv.es